



RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 000048-2025-GR.LAMB/GERESA-DESIP [515712986 - 2]

VISTO:

INFORME TECNICO 000032-2025-GR.LAMB/GERESA-SERVICIOSSALUD.-GLC [515712986 - 1]; de fecha 19 de febrero del 2025, y el OFICIO N° 000306-2025-GR.LAMB/GERESA/R.SAL.LAMB [515712986 - 0].

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley General de Salud N° 26842 establece que la protección a la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla. Asimismo, establece que la salud pública es responsabilidad primaria del estado, determinando que toda persona tiene derecho a la protección de su salud en los términos y condiciones que establece la Ley. El derecho a la protección de la salud es irrenunciable;

Que, la misma Ley General de Salud, en su Título Preliminar VI, señala que es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que provea, siendo responsabilidad del estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestación de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, en su Título I, Capítulo I, artículo 2°. - De la naturaleza del Ministerio de Salud, señala que el Ministerio de Salud es un órgano del Poder Ejecutivo. Es el ente rector del Sector Salud que conduce regula y promueve la intervención del sistema de salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de la salud y el desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural;

Que de acuerdo a ley N° 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales concordante con la Ley de Bases de la Descentralización, la Gerencia Regional de Salud de Lambayeque, es un órgano dependiente del Gobierno Regional de Lambayeque que dirige, norma, registra, evalúa y acredita las entidades públicas y privadas que brindan servicios de salud, así como la que comercializan medicamentos, insumos y drogas para la población;

Que, de acuerdo a la Ley N° 29414- Ley que establece los derechos de las Personas usuarias de los Servicios de Salud y el Acceso a la Información necesaria sobre los servicios de salud a los que puede acceder, así como el reglamento de la mencionada Ley en su artículo N° 7 dice"...la IPRESS debe de exhibir la cartera de servicios, horarios y disponibilidad de sus servicios, de forma actualizada y permanente";

Que, el Decreto Supremo N° 013-2006-SA, de fecha 23 de junio del 2006, aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo y establece las condiciones, requisitos y procedimientos para la operación y funcionamiento de los Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, orientados a garantizar la calidad de sus prestaciones, así como los mecanismos para la verificación, control y evaluación de su cumplimiento;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 099-2014- Aprueba la Directiva N° 197- MINSA/DGSP-V.01, Directiva Administrativa que establece la Cartera de Servicios de Salud", el mismo define a la cartera como el despliegue total de las prestaciones de salud que brindan los establecimientos de salud de los tres niveles de atención;

En uso de las facultades conferidas en la Ordenanza Regional N° 005-2018-GR.LAMB/CR, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, y sus modificatorias; y Decreto Regional 023-2022.GR.LAMB/GR, que aprueba el Manual de Operaciones – MOP de la Gerencia Regional de Salud Lambayeque, así como con las facultades que confiere la Resolución Gerencial Regional N° 619-2016-GR. LAMB/GERESA que autoriza la delegación de facultades

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 000048-2025-GR.LAMB/GERESA-DESIP [515712986 - 2]

para Emisión de Resolución Directoral Ejecutiva de Salud Integral a las Personas a cargo de su Director Ejecutivo, con RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000972-2024-GR.LAMB/GERESA-L [515442993 - 1], RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000984-2024-GR.LAMB/GERESA-L [515442993 - 3] y con la opinión favorable de la Jefa de la Unidad Funcional de Servicios de Salud;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Cartera de Servicios del **Establecimiento de Salud Mórrope**, asignado con Rol Puerta de Entrada, **RIS Naylamp Norte**, con **Código Único de RENIPRESS 00004420**, **Categoría I-3**, horario de atención de 12 horas, ubicado en la Calle Santa Ana S/N, Distrito de Mórrope, Provincia de Lambayeque, Departamento Lambayeque, según su unidad productora de Servicios que cuenta y las actividades obligatorias implementadas.

CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD MORROPE - CATEGORÍA I-3		
ESTABLECIMIENTO ROL PUERTA DE ENTRADA- RIS NAYLAM NORTE		
ANEXO 1		
N°	UNIDAD PRODUCTORA DE SERVICIOS DE SALUD UPSS	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
1	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por Médico General
2	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Médico certificador en discapacidad
3	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por Médico General capacitado en TBC
4	CONSULTA EXTERNA	Consulta a distancia a través de Telemedicina por Medico General o Familiar
5	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por profesionales de la salud capacitados en cáncer
6	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Enfermera
7	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Obstetra
8	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Psicólogo
9	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Cirujano Dentista.
10	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Nutricionista.
11	CONSULTA EXTERNA	Procedimientos de Laboratorio Clínico Tipo I-3.
ANEXO 2		
N°	ACTIVIDAD	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD
1	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	Visita domiciliaria por otro profesional de la salud - enfermera.
2	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	Visita domiciliaria por otro profesional de la salud - Nutrición.
3	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	Visita domiciliaria por otro profesional de la salud - obstetra.
4	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	Visita domiciliaria por médico(a) general.
5	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	Visita domiciliaria realizada por profesional psicología
6	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	Intervenciones educativas y comunicacionales por personal de salud (ENFERMERIA)
7	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	Intervenciones educativas y comunicacionales por personal de salud (OBSTETRA)
8	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	Intervenciones educativas y comunicacionales por personal de salud (ODONTOLOGO)
9	TELEMEDICINA	Telemonitoreo por profesionales de la salud.
10	ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS	Atención de Urgencias y Emergencias por Médico General.
11	ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	Atención de procedimientos y tratamientos en Tópico por Médico, Enfermera y Técnico de Enfermería.
12	ATENCIÓN DE LA GESTANTE EN PERIODO DE PARTO	Atención de Parto Vaginal por Médico General y Obstetra.
13	ATENCIÓN INMEDIATA DEL RECIÉN NACIDO	Atención Inmediata del Recién Nacido por Médico General y Enfermera capacitados.
14	ATENCIÓN DEL RECIÉN NACIDO	Atención del RN con procedimientos para la aplicación de tamizaje neonatal por enfermera capacitada.

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 000048-2025-GR.LAMB/GERESA-DESIP [515712986 - 2]

15	ATENCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑA Y EL NIÑO CON ANEMIA	Atención integral de la niña y el niño con anemia por deficiencia de hierro por profesionales de la salud capacitados.
16	ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES METAXÉNICAS.	Atención, prevención y control de enfermedades metaxénicas por equipo multidisciplinario.
17	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DE ADOLESCENTES	Atención integral de salud de adolescentes por profesionales de la salud capacitados.
18	DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN	Desinfección y Esterilización de material e instrumental.
19	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	Vigilancia epidemiológica de enfermedades y eventos sujetos a notificación.
20	PRUEBAS RAPIDAS Y TOMA DE MUESTRA	Pruebas rápidas de laboratorio y toma de muestra biológica.
21	ACTIVIDAD EN SALUD PÚBLICA	Manejo de Resíduos Sólidos por Personal de Salud.
22	ACTIVIDAD EN SALUD PÚBLICA	Promoción y protección de la seguridad en el trabajo y el bienestar de los trabajadores por personal de salud.
23	ACTIVIDAD EN SALUD PÚBLICA	Coordinación para la vigilancia ciudadana.
24	ATENCIÓN CON MEDICAMENTOS	Expendio de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.
25	REFERENCIA	Referencia.
26	REGISTRO DE ATENCIÓN EN SALUD E INFORMACIÓN	Registros de atención en salud e información.

CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD MORROPE - CATEGORÍA I-3

RIS NAYLAMP SUR - ESTABLECIMIENTO DE SALUD PUERTA DE ENTRADA

ANEXO 3

N°	UNIDAD PRODUCTORA DE	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPCIÓN
1	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por Médico General.	Consulta ambulatoria por Médico General en consultorio externo para atención a personas sanas y personas con morbilidad.
2	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por Médico certificador en discapacidad.	Consulta ambulatoria por médico certificador capacitado para la evaluación, diagnóstico, y entrega de certificados de discapacidad.
3	CONSULTA EXTERNA	Consulta ambulatoria por Médico General capacitado en TBC	Consulta ambulatoria por Médico General capacitado en TBC, para la evaluación, diagnóstico, seguimiento de pacientes con morbilidad.
4	CONSULTA EXTERNA	Consulta a distancia a través de Telemedicina por Médico General	Consulta a distancia a través de Telemedicina por Médico General
5	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por profesionales de la salud capacitados en cáncer	Atención ambulatoria por profesionales de la salud capacitados en cáncer
6	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Enfermera.	Atención ambulatoria por enfermera en consultorio externo o fuera del establecimiento de salud, para la atención integral del niño y la niña (control de crecimiento y desarrollo, consejería, inmunizaciones, salud ocular, dosaje de hemoglobina, desparasitación, tamizaje en salud mental), captación de sintomático respiratorio, cuidados del recién nacido, enfermedades prevalentes, a persona sanas, o personas con morbilidad o riesgo de morbilidad de acuerdo a las indicaciones médicas, valoración clínica factor de riesgo, atención integral del adulto mayor.
7	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Obstetra.	Atención ambulatoria por obstetra en consultorio externo para control prenatal y puerperio; Planificación familiar, ITS-VIH/SIDA, prevención de cáncer de cuello uterino y de mamas, atención y consejería en salud sexual y reproductiva en mujeres en edad fértil, gestantes y puérperas; atención del adolescente, joven y adulto.

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 000048-2025-GR.LAMB/GERESA-DESIP [515712986 - 2]

8	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Psicólogo.	Atención ambulatoria por profesional Psicólogo en consultorio externo para la atención en salud mental, consejería y detección de riesgos en personas sanas o con riesgo de morbilidad mental. Realiza terapias para casos detectados según nivel de atención.
9	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Cirujano Dentista.	Atención ambulatoria por Cirujano Dentista en consultorio externo para la detección y tratamiento de problemas en la cavidad bucal, en toda las edades.
10	CONSULTA EXTERNA	Atención ambulatoria por Nutricionista.	Atención ambulatoria por Nutricionista en consultorio externo para evaluación y atención nutricional de personas sanas o con morbilidad.
11	PATOLOGÍA CLÍNICA	Procedimientos de Laboratorio Clínico Tipo I-3.	Procedimiento de Microbiología, Hematología, Bioquímica, Parasitología, e inmunología, para la ayuda diagnóstica de diferentes patologías.

CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD MORROPE - CATEGORÍA I-3

RIS NAYLAMP SUR - ESTABLECIMIENTO DE SALUD PUERTA DE ENTRADA

ANEXO 4

N°	ACTIVIDAD	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPCIÓN
1	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	Visita domiciliaria por otro profesional de la salud - enfermera.	Está dirigido a la familia en su domicilio, para recoger información a través de instrumentos como la ficha familiar, la ficha de autodiagnóstico, entre otros, que permitan identificar necesidades salud y factores de riesgo a nivel individual y familiar (inasistencia al control CRED, inmunizaciones, bajo de peso, anemia, diabetes, HTA, etc.) y otras acciones preventivos promocionales de control de riesgo colectivo, para el cuidado integral de la familia y comunidad.
2	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	Visita domiciliaria por otro profesional de la salud - Nutrición.	Está dirigido a la familia en su domicilio, para recoger información a través de instrumentos como la ficha familiar, la ficha de autodiagnóstico, entre otros, que permitan identificar necesidades salud y factores de riesgo a nivel individual y familiar como el bajo de peso, baja talla, anemia, sobrepeso, obesidad. Enfermedades como la diabetes, HTA, y otras acciones preventivos promocionales de control de riesgo colectivo, para el cuidado integral de la familia y comunidad.
3	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	Visita domiciliaria por otro profesional de la salud - obstetra.	Está dirigido a la familia en su domicilio, para recoger información a través de instrumentos como la ficha familiar, la ficha de autodiagnóstico, entre otros, que permitan identificar necesidades salud y factores de riesgo a nivel individual y familiar (inasistencia al control de prenatal, control de puerperio, seguimiento y captación PPFF, citas para PAP - IVAA, etc.) y otras acciones preventivos promocionales de control de riesgo colectivo, para el cuidado integral de la familia y comunidad.
4	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	Visita domiciliaria por médico(a) general.	Dirigido a la familia en su domicilio, para recoger información a través de instrumentos como la ficha familiar, la ficha de autodiagnóstico, entre otros, que permitan identificar necesidades salud y factores de riesgo a nivel individual y familiar y otras acciones preventivos promocionales de control de riesgo colectivo, para el cuidado integral de la familia y comunidad.
5	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	Visita domiciliaria realizada por profesional psicología	Actividades promoción, prevención, sensibilización, capacitación o afianzamiento de conocimientos (consejería y orientación familiar, talleres, sesiones educativas, sesiones demostrativas, etc) sobre un tema específico en salud familiar y comunitaria por personal de salud capacitado dentro del establecimiento o fuera de este para el cuidado integral de la familia y comunidad. En institución educativa: sesiones educativas y sesiones demostrativas: violencia familiar, el bullying o acoso escolar.
6	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	Intervenciones educativas y comunicacionales por personal de salud (ENFERMERIA)	Actividades promoción, prevención (inmunización, lavado de manos, etc,) sensibilización, capacitación o afianzamiento de conocimientos (consejería y orientación familiar, talleres, sesiones educativas, sesiones demostrativas, etc) sobre un tema específico en salud familiar y comunitaria por personal de salud capacitado dentro del establecimiento o fuera de este para el cuidado integral de la familia y comunidad. En institución educativa: sesiones educativas y sesiones demostrativas: Loncheras saludables, primeros auxilios, botiquín escolar, alimentación saludable, lavado de mano, etc.
7	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	Intervenciones educativas y comunicacionales por personal de salud (OBSTETRA)	Actividades promoción, prevención, sensibilización, capacitación o afianzamiento de conocimientos (consejería y orientación familiar, talleres, sesiones educativas, sesiones demostrativas, etc) sobre un tema específico en salud familiar y comunitaria por personal de salud capacitado dentro del establecimiento o fuera de este para el cuidado integral de la familia y comunidad. En institución educativa: sesiones educativas y sesiones demostrativas: prevención del Embarazo en adolescentes, proyecto de vida, autoestima y autocuidado en adolescentes, salud sexual y PPFF.

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 000048-2025-GR.LAMB/GERESA-DESIP [515712986 - 2]

8	SALUD FAMILIAR Y COMUNITARIA	Intervenciones educativas y comunicacionales por personal de salud (ODONTOLOGO)	Actividades promoción, prevención, sensibilización, capacitación o afianzamiento de conocimientos (consejería y orientación familiar, talleres, sesiones educativas, sesiones demostrativas, etc) sobre un tema específico en salud familiar y comunitaria por personal de salud capacitado dentro del establecimiento o fuera de este para el cuidado integral de la familia y comunidad. En institución educativa: sesiones educativas y sesiones demostrativas: consejerías en salud bucal, técnica del cepillado.
9	TELEMEDICINA	Telemonitoreo por profesionales de la salud.	Implica el monitoreo remoto de los asegurados a través del uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), como una forma de controlar su estado de salud. Puede incluir la prescripción de medicamentos según el criterio médico y las competencias de otros profesionales de la salud.
10	ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS MÉDICAS	Atención de Urgencias y Emergencias por Médico General.	Evaluación y Manejo de Urgencias y Emergencias con internamiento temporal y evaluación médica periódica y monitoreo por personal profesional calificado.
11	ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS	Atención de procedimientos y tratamientos en Tópico por Médico, Enfermera y Técnico de Enfermería.	Realización de Procedimientos médicos, aplicación de tratamientos, curación de heridas, Nebulizaciones entre otras indicaciones médicas.
12	ATENCIÓN DE LA GESTANTE EN PERIODO DE PARTO	Atención de Parto Vaginal por Médico General y Obstetra.	Atención de parto sin complicaciones por Médico General y Obstetra capacitados, en Sala de Partos.

CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD DEL CENTRO DE SALUD MORROPE - CATEGORÍA I-3

RIS NAYLAMP SUR - ESTABLECIMIENTO DE SALUD PUERTA DE ENTRADA

ANEXO 4

N°	ACTIVIDAD	PRESTACIONES DE LA CARTERA DE SERVICIOS DE SALUD	DESCRIPCIÓN
13	ATENCIÓN INMEDIATA DEL RECIÉN NACIDO	Atención Inmediata del Recién Nacido por Médico General y Enfermera capacitados.	Atención Inmediata del Recién Nacido por Médico General y Enfermera capacitados en atención inmediata del recién nacido.
14	ATENCIÓN DEL RECIÉN NACIDO	Atención del RN con procedimientos para la aplicación de tamizaje neonatal por enfermera capacitada.	Atención del RN con procedimientos para la aplicación de tamizaje neonatal por enfermera capacitada para la detección, diagnóstico temprano y tratamiento oportuno de alteraciones auditivas, visuales y metabólicas.
15	ATENCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑA Y EL NIÑO CON ANEMIA	Atención integral de la niña y el niño con anemia por deficiencia de hierro por profesionales de la salud capacitados.	Atención integral de la niña y el niño orientada a la prevención, tratamiento y control de la anemia por deficiencia de hierro por equipo multidisciplinario.
16	ATENCIÓN, PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES METAXÉNICAS.	Atención, prevención y control de enfermedades metaxénicas por equipo multidisciplinario.	Atención, prevención y control de enfermedades metaxénicas por equipo multidisciplinario para la atención integral según escenario epidemiológico.
17	ATENCIÓN INTEGRAL DE SALUD DE ADOLESCENTES	Atención integral de salud de adolescentes por profesionales de la salud capacitados.	Atención integral de salud orientada a la promoción, prevención de riesgos, recuperación y rehabilitación de la salud de la población adolescente por profesionales de la salud capacitados en ambiente diferenciado.
18	DESINFECCIÓN Y ESTERILIZACIÓN	Desinfección y Esterilización de material e instrumental.	Desinfección y Esterilización de material e instrumental en Sala de Parto y Tópico de Urgencias y Emergencias en ambiente diferenciado.
19	VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA	Vigilancia epidemiológica de enfermedades y eventos sujetos a notificación.	Vigilancia epidemiológica de enfermedades inmunoprevenibles, zoonosis, transmitidas por vectores, otras y eventos por equipo multidisciplinario de salud capacitado.
20	PRUEBAS RÁPIDAS Y TOMA DE MUESTRA	Pruebas rápidas de laboratorio y toma de muestra biológica.	Pruebas rápidas de ayuda diagnóstica y recolección por personal de salud capacitado en la Unidad Tomadora de Muestra (UTM) y traslado para proceso analítico en hematología, bioquímica y microbiología según corresponda.
21	ACTIVIDAD EN SALUD PÚBLICA	Manejo de Resíduos Sólidos por Personal de Salud.	Manejo operativo de los residuos sólidos del puesto salud, por personal de salud capacitado, que involucra la manipulación, acondicionamiento, segregación, transporte, almacenamiento y transferencia, según normatividad vigente. Incluye la vigilancia sanitaria del manejo de los residuos sólidos en establecimientos de salud.
22	ACTIVIDAD EN SALUD PÚBLICA	Promoción y protección de la seguridad en el trabajo y el bienestar de los trabajadores por personal de salud.	Evaluación, control, monitoreo y comunicación de los riesgos asociados a una actividad o proceso de atención de salud, que realiza el personal de salud capacitado a los trabajadores.
23	ACTIVIDAD EN SALUD PÚBLICA	Coordinación para la vigilancia ciudadana.	Concertación de medios y esfuerzos que realiza el personal de salud capacitado con actores de la comunidad organizada para la vigilancia ciudadana.

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 000048-2025-GR.LAMB/GERESA-DESIP [515712986 - 2]

24	ATENCION CON MEDICAMENTOS	Expendio de productos farmacéuticos, dispositivos médicos y productos sanitarios.	Expendio de productos farmacéuticos del Petitorio Nacional Único de Medicamentos Esenciales, dispositivos médicos (con excepción de equipos biomédicos y tecnología controlada) y productos sanitarios que correspondan, entregado por técnico (a) de enfermería capacitado y con EPP, en el ambiente para atención con medicamentos.
25	REFERENCIA	Referencia.	Referencia de pacientes a establecimientos de salud de mayor complejidad y capacidad resolutive de acuerdo al servicio de salud de destino (emergencia, consulta externa y apoyo al diagnóstico) para continuidad de la atención y contrareferencia de pacientes a sus establecimiento de salud de origen. Interoperabilidad REFCON permite a referir y contrareferir a los pacientes para la atención requerida.
26	REGISTRO DE ATENCION EN SALUD E INFORMACION	Registros de atención en salud e información.	Registro y acopio de la información sanitaria y producción de los servicios de salud. Incluye manejo del contenido básico a ser registrado en la Historia Clínica de acuerdo a las Etapas de vida, en relación con el conjunto de prestaciones que se oferta y recibe el usuario de salud.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ESTABLECER que la presente Resolución Directoral tiene vigencia por un lapso de **un (01) año** a partir de la fecha de su expedición, pudiendo modificarse a solicitud del Director Médico.

ARTÍCULO TERCERO. – Que, el **Establecimiento de Salud Mórrope, asignado con Rol Puerta de Entrada, RIS Naylamp Norte, con Código Único de RENIPRESS 00004420, Categoría I-3**, horario de atención de 12 horas, ubicado en la Calle Santa Ana S/N, Distrito de Mórrope, Provincia de Lambayeque, Departamento Lambayeque, deberá exhibir la cartera de servicios, horarios y disponibilidad de los servicios, de forma actualizada y permanente de acuerdo a la Ley N° 29414.

ARTICULO CUARTO. – DEJAR SIN EFECTO todo Acto Administrativo que se oponga o contradiga la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. - Poner de conocimiento la presente de las partes y órganos correspondientes del Ministerio de Salud; debiendo publicar la resolución en la página WEB de la Institución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Firmado digitalmente
VANESSA MIRIAM SIAPO GUTIERREZ
DIRECTOR EJECUTIVO DE SALUD INTEGRAL A LAS PERSONAS
Fecha y hora de proceso: 21/02/2025 - 18:00:57

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- SERVICIOS DE SALUD
MARLENE ANDREA FLORES TIPISMANA
JEFA DE LA OFICINA DE SERVICIOS DE SALUD
21-02-2025 / 16:46:56